

F.S.C. *Zamora*

# UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Certifico que, con fecha 21 DE FEBRERO de 1986, se confirió

a don MONICA CECILIA HERRERA MUÑOZ

el Grado de LICENCIADO EN EDUCACION EN CASTELLANO

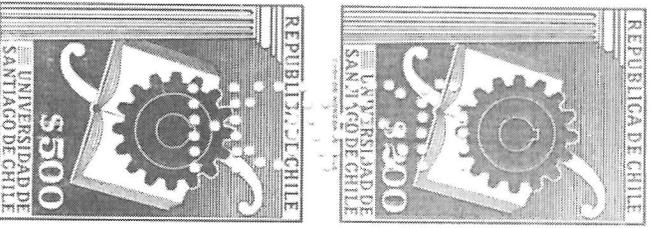
\*\* \* \* \* \* \*

según consta del No 45.746 del Rol de Títulos y Grados de esta Corporación.

Extendido para acreditar la posesión del Grado respectivo.

30 DE MAYO DE 1986

Santiago,



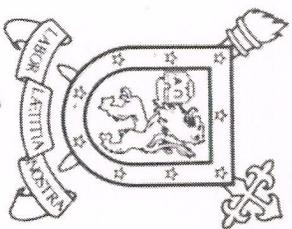
*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*  
ALFREDO SEGUEL MOAS  
Secretario General

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Esc. Nac.

# UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Certifico que, con fecha 16 DE SEPTIEMBRE de 1986, se confirió

a don MONICA CECILIA HERRERA MUNOZ

el Título de PROFESOR DE ESTADO DE CASTELLANO

\* \* \* \* \*

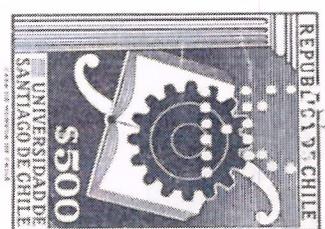
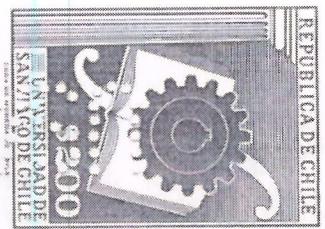
según consta del No 45.746 del Rol de Títulos y Grados de esta Corporación

Extendido para acreditar la posesión del Título respectivo.

Santiago, 21 DE NOVIEMBRE DE 1986



*[Firma]*  
ALEJANDRO SEGUEL MOAS  
SECRETARIO GENERAL



Departamento de Recursos Humanos de la  
de Educación de Recolección. Certifica que el  
este documento es Copia Fiel de su Original.

*[Firma]*  
EJECUTIVO Y FISCAL



Publicado en *Ayuda Mineduc* (<https://www.ayudamineduc.cl>)

[Consultas](#) > [Apoyos a los aprendizajes en la escuela](#) > [Bibliotecas Escolares CRA](#) > Equipo de Trabajo de Bibliotecas Escolares CRA

## Equipo de Trabajo de Bibliotecas Escolares CRA

### Descripción:

Para la buena gestión y funcionamiento de la Biblioteca Escolar CRA, se requiere en cada establecimiento de un Coordinador y Encargado CRA, responsables de su gestión, coordinación y administración, quienes tienen por tarea fortalecer los vínculos entre el CRA y las prácticas pedagógicas del establecimiento.

El Coordinador pedagógico CRA debe ser un docente o un educador profesional, cuya labor principal es la de promover y fortalecer la integración entre el CRA y las definiciones curriculares y las prácticas pedagógicas de la escuela. El cargo de Encargado CRA puede ser asumido por un bibliotecario, docente, administrativo o Asistente de la Educación, que debe atender a los usuarios adecuadamente, motivando a los estudiantes a la lectura e investigación, además de ayudar a ubicar el material buscado y mantener un ambiente adecuado para la lectura. También trabaja para que la circulación del material sea expedita y mantiene la colección bien clasificada y en buen estado

### MÁS INFORMACIÓN

-<http://www.bibliotecas-cra.cl/>

-Llamar al call center MINEDUC 600 600 2626

---

¿Necesitas más información sobre este tema? [Inicia Sesión](#) y [Haz una consulta](#)



I. Municipalidad de Recoleta  
Departamento de Educación

DESIGNASE EN CALIDAD DE CONTRATA DE DOÑA  
MONICA CECILIA HERRERA MUÑOZ

DECRETO N° Nº 3517 /

RECOLETA,

23 NOV. 2015

**VISTOS:**

7. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2015;
8. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
9. El título de Profesor de Estado de Castellano de doña Monica Cecilia Herrera Munoz;
10. La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;
11. El certificado que acredita salud compatible emitido por la COMPIN RM;
12. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1° DESIGNACIÓN** en calidad de **CONTRATA** para realizar labores docentes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	:	MONICA CECILIA HERRERA MUÑOZ
R.U.T	:	Tachado por Ley 19.628
F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2015
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	29 DE FEBRERO DE 2016
FUNCIONES	:	DOCENTE DE LENGUAJE-PIER
HORAS CONTRATADAS	:	3 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	CENTRO EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

**2° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 Programa Integración Escolar.

**3° DESIGNACIÓN** en calidad de **CONTRATA** para realizar labores docentes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	:	MONICA CECILIA HERRERA MUÑOZ
R.U.T	:	Tachado por Ley 19.628
F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2015
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	29 DE FEBRERO DE 2016
FUNCIONES	:	DOCENTE DE LENGUAJE
HORAS CONTRATADAS	:	41 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	CENTRO EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

**4° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 gastos en personal del presupuesto de educación municipal



**5° PÁGUESE** la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**FDO: DANIEL JADUE JAUDE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

**DJJ/HNM/AMG/RLM/FOS/CVN/GVA/gva**

**TRANSCRITO A:**

Contraloría General de la República  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Recursos Humanos Educación (3)  
Of. Partes  
Interesado



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**





Municipalidad de Recoleta  
Departamento de Educación

DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATA DE DOÑA  
MONICA CECILIA HERRERA MUÑOZ

DECRETO N° 1854 /

RECOLETA,

08 JUL. 2016

**VISTOS:**

1. El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para el año laboral 2016;
2. El decreto N° 3517 de fecha 23 de septiembre de 2015 que designa en calidad de contrata de doña Mónica Cecilia Herrera Muñoz;
3. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
4. El certificado que excede el límite del 20 % que se refiere el artículo 26 de la ley N° 19.070, estatuto docente;
5. La autorización de ingreso al servicio emitida por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;
6. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1996, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1° DESIGNASE** en calidad de **CONTRATA** de doña MONICA CECILIA HERRERA MUÑOZ RUT <sup>Teclado por Ley 19.628</sup> en labores docentes, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2016
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	28 DE FEBRERO DE 2017
FUNCIONES	:	DOCENTE DE LENGUAJE
HORAS CONTRATADAS	:	40 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	CENTRO EDUC. JUANITA FERNANDEZ SOLAR

**2° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 gastos en personal del presupuesto de educación municipal

**3° PÁGUESE** la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHIVASE PARA SU CONTROL POSTERIOR.**

**FDO: DANIEL JADUE JAUDE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

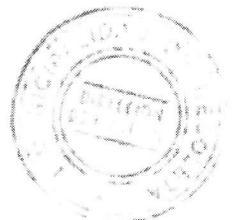
**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

DJJ/HNM/AMG/RLM/MML/SAL/PGF/pgf

**TRANSCRITO A:**  
Contraloría General de la República  
Dirección de Control.  
Secretaría Municipal  
Recursos Humanos Educación (3)  
Of. Partes  
Interesado





Municipalidad de Recoleta  
Departamento de Educación

**REGULARIZA DESIGNACIÓN EN CALIDAD DE  
CONTRATA A DOÑA MÓNICA CECILIA HERRERA  
MUÑOZ**

DECRETO N°       304       /

RECOLETA, 31 ENE. 2019

**VISTOS:**

1. Los Planes Anuales de Desarrollo Educativo Municipal, la fijación de la Dotación Docente Comunal para los años laborales 2017 y 2018;
2. El título de Profesora de Estado en Castellano de doña Mónica Cecilia Herrera Muñoz;
3. El decreto N° 1854 de fecha 08 de julio de 2016 que designa en calidad de contrata a doña Mónica Cecilia Herrera Muñoz;
4. El cumplimiento de los requisitos del Art. 24 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación";
5. Las autorizaciones de ingreso al servicio emitidas por la Unidad de Recursos Humanos de Educación;
6. El certificado del Jefe de Recursos Humanos del Departamento de Educación que acredita el periodo trabajado por la docente;
7. La necesidad de cumplir con el plan anual de estudios en la Unidad Educativa;

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo previsto en el Art. 25 del D.F.L. N° 1 de 1997, de Educación, "Texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación"; el Decreto N° 453 del MINEDUC, que reglamenta el "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; artículo 75 del D.F.L. N°1 de 1994, actual "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**1° REGULARIZA DESIGNACIÓN** en calidad de **CONTRATA** a doña **MÓNICA CECILIA HERRERA MUÑOZ RUT** tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

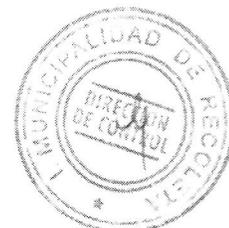
F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2017
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	28 DE FEBRERO DE 2018
FUNCIONES	:	DOCENTE DE LENGUAJE
HORAS CONTRATADAS	:	44 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	COMPLEJO EDUC. JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

**2° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 gastos en personal del presupuesto de educación municipal.

**3° REGULARIZA DESIGNACIÓN** en calidad de **CONTRATA** a doña **MÓNICA CECILIA HERRERA MUÑOZ RUT** tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN	:	01 DE MARZO DE 2018
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN	:	01 DE MAYO DE 2018
FUNCIONES	:	DOCENTE DE LENGUAJE
HORAS CONTRATADAS	:	22 HORAS
JORNADA	:	JECD
ESTABLECIMIENTO	:	COMPLEJO EDUC. JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

**4° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 114.05.08 Ley Sep, Subvención Especial Preferencial



**5° REGULARIZA DESIGNACIÓN** en calidad de **CONTRATA** a doña **MÓNICA CECILIA HERRERA MUÑOZ RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN : 01 DE MARZO DE 2018  
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 19 DE ABRIL DE 2018  
FUNCIONES : DOCENTE DE LENGUAJE  
HORAS CONTRATADAS : 03 HORAS  
JORNADA : JECD  
ESTABLECIMIENTO : COMPLEJO EDUC. JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

**6° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 Programa de Integración Escolar.

**7° REGULARIZA DESIGNACIÓN** en calidad de **CONTRATA** a doña **MÓNICA CECILIA HERRERA MUÑOZ RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN : 01 DE MARZO DE 2018  
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 01 DE MAYO DE 2018  
FUNCIONES : DOCENTE DE LENGUAJE  
HORAS CONTRATADAS : 19 HORAS  
JORNADA : JECD  
ESTABLECIMIENTO : COMPLEJO EDUC. JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

**8° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 gastos en personal del presupuesto de educación municipal.

**9° REGULARIZA DESIGNACIÓN** en calidad de **CONTRATA** a doña **MÓNICA CECILIA HERRERA MUÑOZ RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN : 20 DE ABRIL DE 2018  
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 01 DE MAYO DE 2018  
FUNCIONES : DOCENTE DE LENGUAJE  
HORAS CONTRATADAS : 03 HORAS  
JORNADA : JECD  
ESTABLECIMIENTO : COMPLEJO EDUC. JUANITA FERNÁNDEZ SOLAR

**10° REGULARIZA DESIGNACIÓN** en calidad de **CONTRATA** a doña **MÓNICA CECILIA HERRERA MUÑOZ RUT** Tachado por Ley 19.628 para realizar labores docentes transitorias, de acuerdo a lo siguiente:

F. DE INICIO FUNCIÓN : 02 DE MAYO DE 2018  
F. DE TÉRMINO FUNCIÓN : 28 DE FEBRERO DE 2019  
FUNCIONES : DOCENTE DE LENGUAJE  
HORAS CONTRATADAS : 44 HORAS  
JORNADA : JECD  
ESTABLECIMIENTO : LICEO VALENTÍN LETELIER

**11° IMPÚTESE** el gasto con cargo al ítem 215.21.02 gastos en personal del presupuesto de educación municipal.

**12° PÁGUESE** la remuneración básica mínima nacional del nivel que corresponda, en conformidad a las normas vigentes y las demás asignaciones que se fijan en el Estatuto Docente y sus modificaciones cuando proceda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y EFECTUESE EL REGISTRO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA SIAPER Y HECHO ARCHÍVESE.**

**FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**

DJJ/HNM/AMG/CVN/AAL  
**TRANSCRITO A:**  
Contraloría General de la República  
Dirección de Control.  
Secretaría Municipal  
Recursos Humanos Educación (3)  
Of. Partes  
Interés



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

